

ING. DOM Y FECHA	4176/18 DEL 09.11.2018.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 381
FECHA DE EMISIÓN	16 NOV. 2018

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenión de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: CODESSER	Rut:
Dirección: TENDERINI N° 187	Fono: 225853322
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: PATRONATO	N°: -----
Entre Calles: EUSEBIO LILLO - DARDIGNAC	
Fecha Inicio: 17-11-2018.-	Fecha Término: 29-12-2018.-
Días de Ocupación: 43 Días	

Los trabajos a efectuar:

RETIRO DE ESTRUCTURAS DE TECHUMBRE DE ANAQUELES Y KIOSCOS EN CALLE PATRONATO Y CALLES ALEDAÑAS Y POSTERIOR INSTALACION DE ELEMENTOS NUEVOS.		
Calzada	X	80 M ²
Acera	X	810 M ²
Veredón		
Jardines		
Otros		
Total:		890 M ² .-

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 890 M ²	Por: 43 Días
Monto Derechos: EXENTO Ordenanza N° 65 Art. 15 C1.2 por tratarse de Obras pertenecientes al "Programa Fortalecimiento de Barrios Comerciales de SERCOTEC".	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

JNC/DMRA/dmra.-16.11.2018.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



1474805